DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

Asunción, 16 de noviembre de 2022.

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se informa cuanto sigue:

La metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales de la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 24/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CIUDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA",** fue realizada con un solo precio, según carta oferta. En ese sentido, la Gerencia Departamental de Administración informó que no conoce en la zona otro inmueble disponible con características similares al propuesto que puedan satisfacer los requerimientos mínimos para el funcionamiento de una sucursal.

Teniendo en cuenta que se trata de una **locación determinada**, resulta inviable aplicar la combinación de dos o más opciones, considerando la particularidad de la contratación.

Por lo expuesto precedentemente, para el precio referencial se utilizó la cotización proveída por el Sr. **MARCIAL BENITEZ VERON** propietario del inmueble, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matrícula N°/ Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual (IVA Incluido) G.	Costo Total (IVA Incluido) G.
1	**"LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 24/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CIUDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA".**	Finca N° 956 Cta. Cte. Ctral. N° 23-0092-27. Padrón N° 835	Avda. María Auxiliadora c/ 8 de diciembre / Tomás Romero Pereira / Itapúa	60	11.000.000.-	660.000.000.-
Precio Total: Guaraníes seiscientos sesenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).						660.000.000.-

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones